

Expediente 2017-00167 00
Ejecutivo con Orden Seguir
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Armenia Quindío, junio catorce (14) de dos mil
veintitrés (2023).

Dentro de este proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS promovido a través de apoderado judicial (Amparo de pobreza) por la señora MARIA EUGENIA CUELLAR PATIÑO, en representación de su menor hijo JUAN FERNANDO CONCHA CUELLAR en contra de GUSTAVO ADOLFO CONCHA VELASCO; se procede a resolver escrito allegado por la demandante, en el cual solicita oficiar al pagador de la nueva empresa donde se encuentra trabajando el deudor.

Dado lo anterior, se dispone librar oficio al Pagador de la empresa Dillancol S.A., ubicada en la carrera 19 N° 3-30 barrio Las Palmas de Armenia para que proceda al embargo de la cuota parte equivalente al 20% del salario que, devenga el señor GUSTAVO ADOLFO CONCHA VELASCO identificado con cédula de ciudadanía No.76.310.534.

Dineros que deben ser consignados los primeros cinco días de cada mes en la cuenta que el juzgado posee para estos menesteres en el banco Agrario a nombre de MARIA EUGENIA CUELLAR PATIÑO, identificada con cédula de ciudadanía N° 52068292 expedida en Bogotá. **Líbrese la respectiva comunicación.**

Se ordena enviar copia de este proveído al correo de la señora MARIA EUGENIA CUELLAR PATIÑO, maria29121971@gmail.com, para su conocimiento.

NOTIFÍQUESE

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN
JUEZ
l.v.c.

Firmado Por:
Freddy Arturo Guerra Garzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **823b119746cb9d52c1d1588bcd49e0483c269d9d7ae0dad4be91a31afdb4cf2**

Documento generado en 14/06/2023 06:56:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>